DECRETO 115/2025

VISTO:

El artículo 4 de la Ordenanza Nro. 1261/2025 en el que se establecen los vencimientos para el pago de la contribución por mejoras en relación a la "OBRA PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE PARAJE LA QUINTA NONO- SUB ETAPA RED TRONCAL DESDE RESERVORIO HASTA COORDENADAS GPS -31.798746, -64.976988.-";

Y CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4 de la ordenanza Nro. 1261/2025 se fijan los vencimientos para las obligaciones tributarias de la contribución por mejoras de la "OBRA PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE PARAJE LA QUINTA NONO- SUB ETAPA RED TRONCAL DESDE RESERVORIO HASTA COORDENADAS GPS -31.798746, -64.976988.-", estableciéndose para la primera cuota de cada plan de pago, y del pago contado el 10 de noviembre de 2.025.-

Que con motivo del festejo del Día del Empleado Municipal se declaró asueto el 10 de noviembre de 2.025, no prestándose servicios administrativos.

Que a los fines de facilitar a los contribuyentes el pago del tributo referido, y la adhesión al plan de pagos correspondiente, se estima oportuno y conveniente extender los vencimientos del artículo 4 precitado hasta el día viernes 14 de Noviembre de 2.025.-

Que por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Artículo 1: PRORROGAR los vencimientos establecidos en el inciso 1, 2, 3 y penúltimo párrafo del artículo 4 de la Ordenanza 1261/2025 hasta el día viernes catorce (14) de noviembre de 2.025.-

Articulo 2: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Hacienda Municipal. -

Artículo 3: PROTOCOLICESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Nono, 07 de noviembre de 2.025.- DECRETO 115/2025